

159273



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>B65</u>
SUBCLASE <u>D</u>

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. VICENTE TORRES RUIZ

RESIDENCIA: VALENCIA.- Játiva nº 15

ENUNCIADO: "BOLSA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



10 JUN 1970

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención  
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo  
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea  
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-  
5 blico en general una bolsa perfeccionada, en especial una  
bolsa dedicada a la recogida de basura domiciliaria, con  
la cual se provee una bolsa de elevado índice de resis-  
tencia a la rotura, mediante un plegamiento especial de  
las paredes de la bolsa antes de aplicar la línea de sol-  
10 dadura térmica que une dichas paredes para formar el fon-  
do del envase.

En tal sentido, la bolsa perfeccionada que nos  
ocupa, viene caracterizada porque esencialmente está cons-  
tituida mediante un tubo laminar que en una primera opera-  
15 ción se pliega hacia su eje por dos zonas opuestas de su  
generatriz, quedando doblado luego por la zona central de  
las caras entre las que quedan dispuestos dichos pliegues,  
de manera que forma una serie de dobles planos situados uno  
al lado de otro, los cuales quedan unidos finalmente entre  
20 sí, a través de una línea de soldadura térmica practicada  
en el borde transversal de dichos planos que corresponde  
sustancialmente al fondo de la bolsa.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que  
se describe, se acompaña a la presente Memoria, como par-  
25 te integrante de la misma, un juego de dibujos en los que  
se representa lo siguiente:

La figura 1ª corresponde a una vista parcial en  
perspectiva de una bolsa hecha según el invento, parcial-  
mente seccionada. Como puede observarse está constituida  
30 mediante un tubo laminar -1- que en una primera operación



1 se pliega hacia su eje por dos zonas opuestas -2- y -3-  
de su generatriz.

5 La figura 2ª muestra otra vista en perspectiva  
de la propia bolsa totalmente plegada en la que puede -  
apreciarse que el plegamiento final se produce mediante  
la doblez del tubo -1- por las zonas centrales -4- y -5-  
de las caras entre las que quedan dispuestos los pliegues  
-2- y -3-, de manera que forman una serie de dobles planos  
-6- -6'- situados uno al lado de otro.

10 Por último la figura 3ª corresponde a una nueva  
vista en perspectiva de la bolsa final en la que puede  
apreciarse que los dobles planos -6--6'- que la constitu-  
yen definidos por el plegamiento de la generatriz del tubo  
-1- quedan unidos entre sí a través de una línea -7- de  
15 soldadura térmica practicada en el borde transversal de  
dichos planos, cuya línea -7- corresponde sustancialmen-  
te al fondo de la bolsa, la que queda construida mediante  
el despliegue de dichos planos alrededor de la línea de  
unión -7-.

20 No se considera necesario hacer más extensa es-  
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-  
teria comprenda perfectamente la idea que se desea paten-  
tar, así como las ventajas que de su realización industrial  
han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos  
25 más señalados son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que  
el tubo componente de la bolsa se elabora a través de  
un proceso simplificado, en cuanto a fases operativas, que  
es determinante de costes muy asequibles en general.

30 2ª.- Facilidad de montaje gracias a la organiza



1  
  
  
  
5  
  
  
10  
  
  
15  
  
  
20  
  
  
25  
  
  
30

ción del tubo que permite un plegamiento rápido de su cuerpo constitutivo, practicable por mano de obra no especializada lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, y

3ª.- Novedad funcional determinada por una linea uniforme de resistencia en la zona de unión de las generatrices del tubo que, al tiempo que constituye un avance técnico de singular importancia aumenta la resistencia del envase, por lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



10 JUN. 1978

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1ª.- BOLSA PERFECCIONADA, caracterizada porque esencialmente, está constituida mediante un tubo laminar que en una primera operación se pliega hacia su eje por dos zonas opuestas de su generatriz, quedando doblado luego por la zona central de las caras entre las que quedan dispuestos dichos pliegues, de manera que forme una serie de dobles planos situados uno al lado de otro, los cuales quedan unidos finalmente entre sí, a través de una línea de soldadura térmica practicada en el borde transversal de dichos planos que corresponde sustancialmente al fondo de la bolsa.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "BOLSA PERFECCIONADA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 10 de junio de 1970

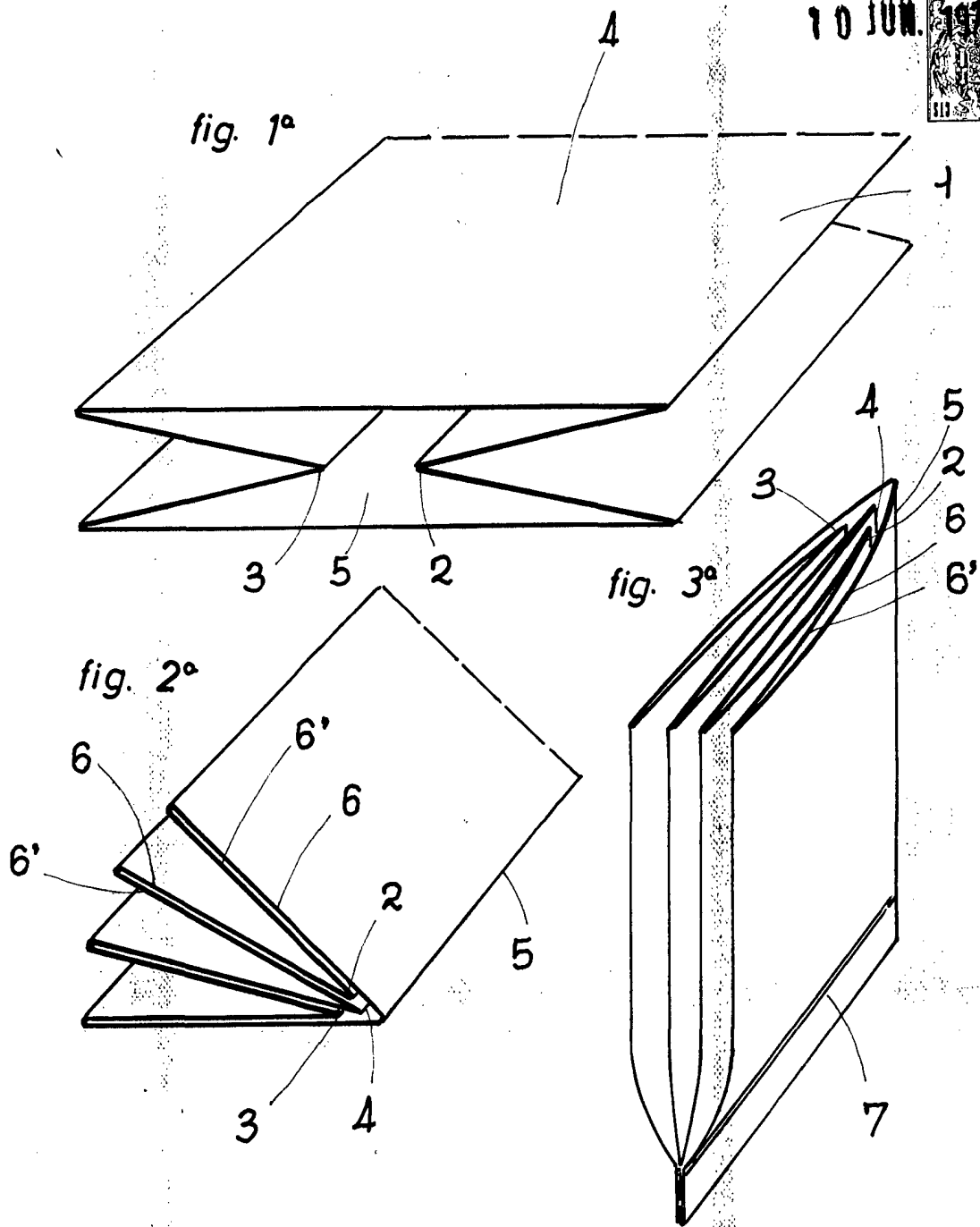
BERNARDO UNGRIA

P.P.



159.273

10 JUN. 1970  
FIG. 01



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 10 de junio de 1970

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.